



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN: TITULAR

NÚMERO DE OFICIO: 2500603

“2025, Año del turismo sostenible como impulsor del Bienestar social y progreso”

Mexicali, Baja California, 20 de junio de 2025

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

Atendiendo la instrucción de la C. Gobernadora Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, para poner en marcha una serie de medidas presupuestarias que permitan hacer frente a los compromisos financieros ineludibles y dar viabilidad a los programas y proyectos prioritarios de la Administración, tomando en cuenta la situación compleja de las finanzas públicas del Estado de Baja California, es imperativo que todas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo de Baja California observen criterios de eficiencia, eficacia y calidad en sus procesos de planeación, programación, presupuestación y ejecución del gasto público.

Lo anterior tiene el propósito de garantizar que los recursos presupuestales de la Administración Pública Estatal, se reflejen en los resultados que mejor atiendan las necesidades de la población del Estado y garanticen la rentabilidad social de la acción de Gobierno, respetando el marco de disciplina en el ejercicio del recurso público para garantizar la optimización de la aplicación del gasto, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; artículos 6 y 27 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; así como en los artículos 53 y 54 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California; por este conducto se notifican mediante documentos anexos:

**Lineamientos Generales para la Planeación del Presupuesto basado en
Resultados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para
el Ejercicio Fiscal 2026**

**Criterios Generales de Política Presupuestaria para el
Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo 2026**

**Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación basada en
Resultados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para
el Ejercicio Fiscal 2026**



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN:	TITULAR
NÚMERO DE OFICIO:	2500603

Agradecemos su compromiso y colaboración para presentar un Proyecto de Presupuesto de Egresos que atiende los Enfoques Transversales de Perspectiva de Género, Enfoque basado en Derechos Humanos y Perspectiva basada en el Medio Ambiente, entre otros, que optimice el uso de los recursos dando prioridad a las acciones que se reflejen en un mayor beneficio social.

Como primeras tareas a realizar, deberán:

- Elaboración y envío a esta Secretaría, de la propuesta de Estructura Programática 2026 (formato UDES-00), a más tardar el viernes 27 de junio del presente.
- Elaborar los formatos UDES-01 (Ficha de Información Diagnóstica), UDES-03a (Árbol de problemas) y UDES-03b (Árbol de objetivos) de los programas presupuestarios sustantivos de su institución, mismos que deberán registrarse en el Sistema Integral de Programas Presupuestarios (SIIDPRO) a más tardar el viernes 4 de julio del presente.

Asimismo, se hace de su conocimiento que esta Secretaría pone a su disposición al equipo profesional necesario de las Direcciones encargadas de la Planeación, Desarrollo Organizacional, Programación y Presupuesto, Inversión Pública y Seguimiento al Sector Paraestatal para resolver dudas o comentarios, así como acompañarles durante el Proceso de integración del Proyecto del Presupuesto de Egresos hasta su autorización final por parte del Poder Legislativo.

Sin otro particular de momento, les invito a que juntos llevemos a buen término este trascendente proceso administrativo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
20 JUN 2025
DESPACHADO
SUBSECRETARIA DE PLANEACION PRESUPUESTO E INVERSION PUBLICA

En suplencia por ausencia de Marco Antonio Moreno Mexía, Secretario de Hacienda; con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, suscribe el presente documento José Andrés Pulido Saavedra, Subsecretario de Planeación, Presupuesto e Inversión Pública.

C.c.p. Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía.- Secretario de Hacienda
Mtra. Maricela Díaz López-Subsecretaria de Finanzas.
Archivo